

Lote		Importe adjudicación — Euros
217	1938. Revista para la Mujer «Y»	150,00
219	1938 CA. (Educación Guerra Civil). Cursos para extranjeros	23,00
220	1938 CA. 5.º Cuerpo del Ejército. Estampas de la Guerra ..	12,00
223	1939. Legislación del Nuevo Estado. Subsidio Familiar y Subsidio al Combatiente	18,00
226	1939. Pemán, José M.ª: De Ellos es el Mundo... Película representable en un acto y cinco cuadros	36,00
227	1939. Lluch F. Valls, Francisco: Semilla Azul	36,00
230	1939. La Dominiación Roja en España. Causa General ..	36,00
231	1939. Patrón de Sopranis, A.: Burlando el Bloqueo Rojo (el Primer Salto del Estrecho. Julio del 36)	42,00
232	1939. Campoamor, Clara; Fernández Castillejo, F.: Heroísmo Criollo. La Marina Argentina en el Drama Español	18,00
233	1939. Pérez Madrigal, Joaquín: Aquí es la emisora de la Flota Republicana	18,00
240	1949 CA. Castro, Benito de: Se ha ocupado el kilómetro seis. (Contestación a remarque)	30,00
241	1940 CA. Martel, Carlos; Sala, Víctor María de: Proa a España II. Parte de «Estelas Gloriosas de la Escuadra Azul»	36,00
242	1940 CA. Domenech Puig, R.: Diario de Campaña de un Requeté	30,00
244	1941. (Falange) Primo de Rivera, José Antonio: Obras completas	72,00
249	1977. (República-Guerra Civil) Documents 1931-1939 ...	60,00
250	1978. Castelao: Atila en Galicia. Estampas por	29,00
941	1931 CA. (República) Aluma, Josep: Retrato de Francesc Macià con un verso de Josep M.ª de Sagarra dedicado al President	200,00

MINISTERIO DE ECONOMÍA

8621 *ORDEN ECO/981/2002, de 12 de abril, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se resuelven solicitudes de incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985.*

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 28 de febrero de 2002, adoptó un Acuerdo por el que, a propuesta del Ministerio de Economía, se resuelven expedientes de solicitud de los incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985.

Considerando la naturaleza de dicho Acuerdo, este Ministerio tiene a bien disponer:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de fecha 28 de febrero de 2002. Dicho texto, con relación nominal de las empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Orden Ministerial.

Madrid, 12 de abril de 2002.—P. D. (Orden de 8 de noviembre de 2000), el Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco.

ANEXO

Texto del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, sobre incentivos regionales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero y 2315/1993, de 29 de diciembre, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar

las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 491/1988, de 6 de mayo, modificado por el Real Decreto 2486/1996, de 5 de diciembre, 487/1988, de 6 de mayo, modificado por los Reales Decretos 528/1992, de 22 de mayo, y 2488/1996, de 5 de diciembre, 488/1988, de 6 de mayo, modificado por el Real Decreto 303/1993, de 26 de febrero, 489/1988, de 6 de mayo, 490/1988 y 568/1988, de 6 de mayo, modificados por los Reales Decretos 133/1992, de 4 de febrero y 2488/1996, de 5 de diciembre y 530/1992, de 22 de mayo, 569/1988 y 570/1988, de 3 de junio, modificado este último por el Real Decreto 2487/1996, de 5 de diciembre, 652/1988, de 24 de junio, 1389/1988, de 28 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1397/1992, de 20 de noviembre y 883/1989, de 14 de julio, modificado por los Reales Decretos 852/1992, de 10 de julio y 2489/1996, de 5 de diciembre, delimitan la Zona Promocionable de Aragón y las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Cantabria, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales, acogiéndose a los Reales Decretos de delimitación citados, y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que les afecta; una vez estudiadas dichas solicitudes por el Consejo Rector, se elevan las respectivas propuestas de concesión a esta Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, acuerda:

Primero. Concesión de incentivos regionales.—Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I de este Acuerdo en el que se indican el importe de los mismos, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear.

Segundo. Modificación de condiciones.—En el anexo II se relacionan los expedientes de modificación de condiciones que han sido resueltos, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en la correspondiente resolución individual.

Tercero. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Políticas Sectoriales notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente Acuerdo quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, y en la Orden de 25 de noviembre de 1987, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Disposición adicional primera.

Se faculta a la Dirección General de Políticas Sectoriales para que pueda autorizar modificaciones, en más o menos y hasta un 10 por 100, respecto del importe de la subvención concedida, de la inversión aprobada o del número de puestos de trabajo.

Disposición adicional segunda.

La adquisición de los derechos por los perceptores de las subvenciones que puedan derivarse del presente Acuerdo queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a la aprobación del correspondiente expediente de gasto por el órgano competente, previa la preceptiva fiscalización favorable de la Intervención.

Disposición adicional tercera.

El abono de las subvenciones a que dé lugar el presente Acuerdo quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 24 «Economía», rúbrica 24.10.724C.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación espe-

cífica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Disposición adicional cuarta.

Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delitos contra la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

ANEXO I

(Importes expresados en euros)

Cod. Expte.	Empresa/localización	Inversión	Subvención	Empleo
ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGÓN				
<i>Huesca</i>				
HU/96/E50	«Becton Dickinson, Sociedad Anónima»	13.559.741,00	677.987,05	30
<i>Teruel</i>				
TE/245/E50	«Trailer New Concept Trucks Equipement Pomiers International, Sociedad Limitada»	12.765.497,00	1.404.204,67	132
<i>Zaragoza</i>				
Z/157/E50	«Automódulos Aragón, Sociedad Anónima». Borja	8.504.321,00	595.302,47	25
Z/159/E50	«Keiper Ibérica, Sociedad Anónima». Calatorao	6.471.091,00	388.265,46	60
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ASTURIAS				
<i>Asturias</i>				
AS/732/P01	«Extrusión de Resinas Vinílicas, Sociedad Anónima». Llanera	15.516.894,00	1.862.027,28	34
AS/737/P01	«Grupo Hotelero La Gruta, Sociedad Limitada». Oviedo	9.911.711,00	991.171,10	40
AS/750/P01	«Modultec, Sociedad Limitada». Gijón	9.366.335,00	1.311.286,90	150
AS/775/P01	«Construcciones Asturcasa Principado, Sociedad Limitada». Oviedo	9.823.627,00	982.362,70	31
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MURCIA				
<i>Murcia</i>				
MU/892/P02	«Fomento y Desarrollo Agrícola, Sociedad Limitada». Totana	11.832.720,00	1.183.272,00	25
MU/895/P02	«Recordati España, Sociedad Limitada». Beniel	11.825.099,00	1.182.509,90	8
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA				
<i>Cuenca</i>				
CU/181/P03	«Componentes Eólicos Cuenca, Sociedad Anónima». Cuenca	9.116.867,00	1.094.024,04	68
<i>Guadalajara</i>				
GU/171/P03	«Hydro Aluminio Azuqueca, Sociedad Anónima». Azuqueca de Henares	16.014.004,00	1.120.980,28	44
GU/182/P03	«Laboratorios Medicamentos Internacionales, Sociedad Anónima». Alovera	18.102.214,00	1.267.154,98	1
<i>Toledo</i>				
TO/586/P03	«Grupo Marte de Comunicación Gráfica, Sociedad Anónima». Casarrubios del Monte	17.123.766,00	1.369.901,28	140
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CANTABRIA				
<i>Santander</i>				
S/270/P04	«Edscha España, Sociedad Anónima». El Astillero	7.057.385,00	564.590,80	19
S/277/P04	«Columbia Carbón Spain, Sociedad Anónima». Marina de Cudeyo	9.936.359,00	993.635,90	0
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GALICIA				
<i>A Coruña</i>				
C/613/P05	«Táfiber, Tableros de Fibras Ibéricos, Sociedad Limitada». Betanzos	71.043.880,00	4.262.632,80	91
<i>Ourense</i>				
OR/267/P05	«Hispanmoldes, Sociedad Anónima». San Cibrao Das Viñas	6.136.069,00	552.246,21	38

Cod. Expte.	Empresa/localización	Inversión	Subvención	Empleo
<i>Pontevedra</i>				
PO/764/P05	«José Lantero e Hijos, Sociedad Anónima». Vilagarcía de Arousa	7.578.763,00	606.301,04	0
PO/771/P05	«Genentech España, Sociedad Limitada». O Porriño	25.329.084,00	2.532.908,40	50
PO/777/P05	«La Toja, Sociedad Anónima». O Grove	11.087.916,00	1.219.670,76	50
PO/788/P05	«Inter Burgo Vigo, Sociedad Anónima». Moaña	6.964.648,00	696.464,80	29
PO/789/P05	«GKN Indugasa, Sociedad Anónima». Vigo	28.933.910,00	2.893.391	0
PO/792/P05	«Asientos de Galicia, Sociedad Limitada». Vigo	9.285.547,00	928.554,70	186
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CANARIAS				
<i>Las Palmas</i>				
GC/420/P06	«Milenium Hotels, Sociedad Limitada». Teguiise	51.637.469,00	4.647.372,21	219
GC/423/P06	«Oasis Beach Maspalomas, Sociedad Limitada». San Bartolomé de Tirajana	58.151.960,00	2.326.078,40	211
GC/431/P06	«Costa Calero Hotel, Sociedad Limitada». Yaiza	29.997.500,00	1.199.900,00	60
GC/451/P06	«Arenales de Las Palmas, Sociedad Limitada». Las Palmas de Gran Canaria	6.243.843,00	624.384,30	2
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>				
TF/194/P06	«Tenebot, Sociedad Anónima». Puerto de la Cruz	19.264.728,00	2.311.767,36	1
TF/312/P06	«Globalia Hotels & Resorts, Sociedad Limitada». Puerto de la Cruz	15.938.006,00	1.753.180,66	55
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN				
<i>Burgos</i>				
BU/560/P07	«Productos Capilares L'Oreal, Sociedad Anónima». Burgos	57.278.551,00	4.009.498,57	40
<i>León</i>				
LE/513/P07	«Construcciones Temon, Sociedad Limitada». León	8.297.838,00	912.762,18	30
<i>Soria</i>				
SO/259/P07	«Electroaplicaciones Olvega, Sociedad Anónima». Olvega	10.300.109,00	1.545.016,35	40
SO/270/P07	«Road House Producción, Sociedad Limitada». Olvega	10.209.591,00	1.837.726,38	230
<i>Valladolid</i>				
VA/374/P07	«Visteon Sistemas Interiores España, Sociedad Anónima». Medina de Rioseco	7.022.045,00	772.424,95	35
<i>Zamora</i>				
ZA/179/P07	«Calderería Torres Altamira, Sociedad Anónima». Coreses	6.388.206,00	958.230,90	65
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA				
<i>Almería</i>				
AL/515/P08	«Valle del Este Golf Resort, Sociedad Limitada». Vera	21.734.184,00	2.390.760,24	80
AL/525/P08	«Cala Pins, Sociedad Limitada». Mojácar	11.753.459,00	1.410.415,08	43
AL/530/P08	«Mojácar Royal Marina, Sociedad Limitada». Mojácar	8.141.893,00	977.027,16	35
AL/540/P08	«Azata del Sol, Sociedad Limitada». Carboneras	28.477.889,00	2.847.788,90	102
AL/544/P08	«Derivados del Etilo, Sociedad Anónima». Cuevas del Almanzora	14.013.787,00	700.689,35	13
<i>Cádiz</i>				
CA/523/P08	«Maersk España, Sociedad Anónima». Algeciras	39.429.399,00	2.760.057,93	7
CA/540/P08	«Sotogrande, Sociedad Limitada». San Roque	10.950.254,00	876.020,32	30
<i>Córdoba</i>				
CO/548/P08	«Puquio, Sociedad Limitada». Almodóvar del Río	8.892.527,00	1.067.103,24	115
CO/560/P08	«Productos Alimenticios Gallo, Sociedad Limitada». El Carpio	9.951.985,00	995.198,50	0
CO/592/P08	«Poliamidas Aluminios Peñarroya-Pueblonuevo, Sociedad Anónima». Peñarroya-Pueblonuevo.	7.201.440,00	1.152.230,40	115
<i>Huelva</i>				
H/293/P08	«Isla Canela, Sociedad Anónima». Ayamonte	17.215.174,00	1.721.517,40	80
H/304/P08	«Isla del Pinar Resort, Sociedad Anónima». Isla Cristina	16.202.084,00	1.944.250,08	53
H/309/P08	«Isla Canela, Sociedad Anónima». Ayamonte	11.054.590,00	1.105.459,00	62
H/322/P08	«Inmobiliaria Armuño, Sociedad Limitada». Lepe	22.910.239,00	2.520.126,29	52
<i>Jaén</i>				
J/483/P08	«Gestamp Linares, Sociedad Anónima». Linares	7.603.528,00	532.246,96	8

Cod. Expte.	Empresa/localización	Inversión	Subvención	Empleo
<i>Málaga</i>				
MA/482/P08	«Sulting Vel, Sociedad Limitada». Estepona	18.126.008,00	1.812.600,80	105
MA/489/P08	«Monte Halcones, Sociedad Anónima». Benahavis	11.873.673,00	949.893,84	55
MA/534/P08	«Vitelcom Mobile Technology, Sociedad Anónima». Campanillas	9.219.105,00	1.106.292,60	63
MA/570/P08	«Leisure Park, Sociedad Anónima». Benalmádena	7.247.208,00	652.248,72	45
<i>Sevilla</i>				
SE/1017/P08	«Eads Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima». Sevilla	28.115.346,00	2.249.227,68	0
SE/1019/P08	«Eads Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima». La Rinconada	11.629.584,00	814.070,88	0
SE/1027/P08	«Forma 5, Sociedad Anónima». Dos Hermanas	6.865.749,00	617.917,41	40
SE/1047/P08	«Segura, Sociedad Limitada». Pedrera	6.531.241,00	653.124,10	16
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE EXTREMADURA				
<i>Badajoz</i>				
BA/689/P11	«Aqualand Extremadura, Sociedad Anónima». Badajoz	6.886.228,00	688.622,80	30
BA/707/P11	«Reciclado de Granos Metalúrgicos, Sociedad Anónima». Valverde de Burguillos	10.339.223,00	1.240.706,76	18
BA/711/P11	«Lusográfica, Sociedad Anónima». Olivenza	9.137.686,00	1.096.522,32	59
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE VALENCIA				
<i>Alicante</i>				
A/432/P12	«Terra Natura, Sociedad Anónima». Benidorm	25.889.438,00	1.294.471,90	130
A/459/P12	S.A.T. n.º 9359 Bonnyssa. Muchamiel	23.898.747,00	2.150.887,23	10
<i>Castellón</i>				
CS/387/P12	«Zirconio, Sociedad Anónima». Villarreal	8.970.034,00	448.501,70	30
CS/476/P12	«Cerámica Nulense, Sociedad Anónima». Nules	13.703.232,00	685.161,60	20
<i>Valencia</i>				
V/344/P12	«Novoperfil, Sociedad Anónima». Real de Gandía	11.067.385,00	774.716,95	94
V/354/P12	«Hurtado Muebles Decoración, Sociedad Anónima». Riba-Roja de Turia	7.051.603,00	564.128,24	14
V/378/P12	«Juan y Juan, Sociedad Anónima». Villalonga	11.793.054,00	943.444,32	82
V/408/P12	«Industrias Químicas Naber, Sociedad Anónima». Beniparrell	6.831.092,00	478.176,44	17
V/415/P12	«Smurfit España, Sociedad Anónima». Quart de Poblet	7.624.175,00	457.450,50	11
V/450/P12	«Agua Mineral San Benedetto, Sociedad Anónima». Requena	7.669.405,00	536.858,35	28
V/456/P12	«Tubos del Mediterráneo, Sociedad Anónima». Sagunto	9.583.619,00	575.017,14	24
V/532/P12	«Marbeney, Sociedad Limitada». Canet d'en Berenguer	6.570.949,00	394.256,94	40
V/559/P12	«Dulcesa, Sociedad Anónima». Gandía	7.272.048,00	509.043,36	30

ANEXO II

(Importes expresados en euros)

Cod. Expte.	Empresa	Calificación anterior	Calificación modificada
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ASTURIAS			
<i>Asturias</i>			
AS/730/P01	«Mivisa Envases, Sociedad Anónima». C.D.G.A.E. 21 de junio de 2001:		
	Inversión	14.414.217,54	16.649.983,00
	Subvenciones	864.853,05	998.998,98
	Empleo	100	100
ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MURCIA			
<i>Murcia</i>			
MU/856/P02	«Novochem 2000, Sociedad Anónima». C.D.G.A.E. 24 de febrero de 2000:		
	Inversión	23.761.572,49	26.323.385,00
	Subvenciones	4.277.083,05	4.738.209,30
	Empleo	50	50

Cod. Expte.	Empresa	Calificación anterior	Calificación modificada
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CANARIAS		
	<i>Las Palmas</i>		
GC/333/P06	«Maspalomas Resort, Sociedad Limitada». C.D.G.A.E. 8 de enero de 1998:		
	Inversión	61.166.119,75	92.238.746,00
	Subvenciones	10.398.240,36	11.068.649,52
	Empleo	242	369
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN		
	<i>Burgos</i>		
BU/420/P07	«Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima». C.D.G.A.E. 8 de enero de 1998:		
	Inversión	21.273.442,48	16.703.052,00
	Subvenciones	2.978.281,95	2.338.427,28
	Empleo	40	40
	<i>León</i>		
LE/404/P07	«Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima». C.D.G.A.E. 17 de junio de 1999:		
	Inversión	11.389.179,38	15.874.502,00
	Subvenciones	1.252.809,73	1.428.705,18
	Empleo	10	10
	<i>Palencia</i>		
P/217/P07	«Peguform Ibérica, Sociedad Limitada». O. M. 11 de abril de 2001:		
	Inversión	3.104.275,60	11.662.237,00
	Subvenciones	403.555,83	932.978,96
	Empleo	37	45
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA		
	<i>Sevilla</i>		
SE/820/P08	«Extruperfil, Sociedad Anónima». C.D.G.A.E. 24 de febrero de 2000:		
	Inversión	7.794.580,07	6.710.708,00
	Subvenciones	1.403.024,41	1.006.606,20
	Empleo	13	13
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE EXTREMADURA		
	<i>Badajoz</i>		
BA/528/P11	«Corchos de Mérida, Sociedad Anónima». O.M. 3 de febrero de 1998:		
	Inversión	2.679.113,63	6.455.320,00
	Subvenciones	455.449,32	1.097.404,40
	Empleo	10	32
BA/592/P11	«Aluminios del Maestro, Sociedad Anónima». O.M. 25 de febrero de 2000:		
	Inversión	5.348.160,30	6.082.638,00
	Subvenciones	909.187,25	1.034.048,46
	Empleo	15	15
BA/620/P11	«Deutz-Diter Componentes, Sociedad Anónima». O.M. 11 de abril de 2001:		
	Inversión	3.341.627,30	11.594.334,00
	Subvenciones	768.574,28	2.086.980,12
	Empleo	16	56
	<i>Cáceres</i>		
CC/358/P11	«Navidul Extremadura, Sociedad Anónima». C.D.G.A.E. 19 de noviembre de 1998:		
	Inversión	26.637.078,84	30.558.640,00
	Subvenciones	2.663.707,88	3.055.864,00
	Empleo	179	179
CC/375/P11	«Expansión Turística de Extremadura, Sociedad Anónima». C.D.G.A.E. 24 de febrero de 2000:		
	Inversión	6.293.390,07	7.442.489,00
	Subvenciones	1.069.876,31	1.265.223,13
	Empleo	60	60

Cod. Expte.	Empresa	Calificación anterior	Calificación modificada
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE VALENCIA <i>Castellón</i>		
CS/274/P12	«BP Oil Refinería de Castellón, Sociedad Anónima». C.D.G.A.E. 18 de febrero de 1999:		
	Inversión	43.362.422,32	60.405.490,00
	Subvenciones	3.035.369,56	4.228.384,30
	Empleo	13	13
CS/321/P12	«Grespania, Sociedad Anónima». C.D.G.A.E. 24 de febrero de 2000:		
	Inversión	23.844.283,77	16.071.916,00
	Subvenciones	2.145.985,54	1.446.472,44
	Empleo	61	61

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8622

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con contraseña 02-H-866, embalaje combinado, código 4G, marca «Cartonajes M. Petit», modelo 15480-H02-E/01, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat, embalaje combinado, código 4G, marca «Cartonajes M. Petit», modelo 15480-H02-E/01, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33032161/02, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción 02-H-866, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado, las que se indican a continuación:

Marca «Cartonajes M. Petit», modelo 15480-H02-E/01.

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 26 de marzo de 2004 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de marzo de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», polígono industrial «Can Guasch», sin número, 08150 Parets del Vallés (Barcelona).

Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB.33032161/02.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-866-11
RID/IMDG/OACI	02-H-866

Características del envase/embalaje 15480-H02-E/01:

Envases interiores, indistintamente:

Saco de complejo plástico PS/aluminio/PE, de 120 µ de espesor, galga 480, con fuelles. Peso del saco: 237 gramos.

Soldadura longitudinal trasera y termosoldada en el extremo inferior. Dimensiones: 420 × 1.150 milímetros + 2 fuelles de 170 milímetros de profundidad cada una.

Número de sacos: Uno por caja.

Saco de plástico transparente, de 100 µ de espesor, galga 400, con fuelles laterales.

Soldadura por termosoldado en el extremo inferior. Peso del saco: 153 gramos.

Dimensiones: 370 × 1.200 milímetros + 2 fuelles de 170 milímetros de profundidad cada una.

Número de sacos: Uno por caja.

Cierre de los sacos: Por una brida de plástico.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0215 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 1.638 gramos.

Dimensiones exteriores: 390 × 390 × 525 milímetros.

Refuerzo: Constituido por un aro interior, código 0200, troquelado FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C. Peso del refuerzo: 1.095 gramos.